

**COVALEDA**

Por Acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2026 de este Ayuntamiento de Covaleda, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial:

<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Situación</i>	<i>N.º Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
C	C1	PROMOCIÓN INTERNA OFERTA EMPLEO 2026	1	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MUP 125

PERSONAL LABORAL

<i>Categoría Laboral</i>	<i>Especialidad</i>	<i>N.º Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
E	Servicios Múltiples	2	PEÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Covaleda, 9 de abril de 2026. – El Alcalde, José Llorente Alonso

866